R: Tamara
Seguridad S.A. Seguros.

```
==============================
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==============================
DATA/HORA :          02/20/15  06:37:42
NOME:
-------------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>          021228830
* PAGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  06:36:41AM
* HORA DE FIM        ---->>  06:37:42AM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 41 /2.015.

Asunción, 20 de febrero de 2.015

SEÑORES
AVALON S.A.
Domicilio: Dr. Correa N° 7151.-
Telefax.: (021) 603-502 (021) 615-151.-

Me dirijo a Uds., en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2013 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA ENCRIPTACIÓN DE APLICACIONES WEB – SEGUNDO LLAMADO"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5396 de fecha 11 de noviembre de 2014 se resolvió RESCINDIR el Contrato N° 117/2013 suscrito con vuestra empresa, de conformidad a lo estipulado en el artículo 59°, inc. a) Por incumplimiento del proveedor o contratista.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5527 de fecha 03 de febrero de 2015 se resolvió RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por vuestra empresa, contra la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5396 de fecha 11 de noviembre de 2014.

En consecuencia, de conformidad a la clausula novena del Contrato N° 117/2013 y la clausula 3° de la condiciones especificas de la Póliza N° 1509 - 25.1509.02127/0000 tomada por vuestra empresa y emitida por la aseguradora SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a favor de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; y provista por ustedes de conformidad al inc. c) del art. 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **LES INTIMAMOS, por el plazo de 72 (setenta y dos) horas de recibida la presente notificación, al pago de la suma de Gs. 1.308.500 (GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS)** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, que deberá ser abonada en el Departamento de Tesorería de la Corte Suprema de Justicia (Palacio de Justicia de Asunción – Torre Sur – Cuarto Piso), bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente.

CC: PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE.
SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
EMISORA DE LA POLIZA N° 1509 - 25.1509.02127/0000
Domicilio: Mariscal López N° 793
Teléfono: (021) 249 10 00

UOC/DCG/L.S.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@mi...

Poder Judicial
de la Guarania

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACION U.O.C. Nº 141/2015.

Asunción, 20 de febrero de 2015

SEÑORES
AVALON S.A.
Domicilio: Dr. Correa Nº 761.
Telefax.: (021) 603 502 (021) 616 [illegible]

Me dirijo a Uds., en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA RAC Nº 150/2013 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA ENCRIPTACIÓN DE APLICACIONES WEB – SEGUNDO LLAMADO"**, a fin de manifestarle lo siguiente:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5393 de fecha 11 de noviembre de 2014 se resolvió RESCINDIR el Contrato Nº 147/2013 suscrito con nuestra empresa, de conformidad a lo estipulado en el artículo 59º inc. a) Por incumplimiento del proveedor contratista.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5507 de fecha 03 de febrero de 2015 se resolvió RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN interpuesto por nuestra empresa, contra la Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5396 de fecha 11 de noviembre de 2014.

En consecuencia, de conformidad a la cláusula novena del Contrato Nº 147/2013 y la cláusula 31 de la condiciones específicas de la Póliza Nº 509 - 25.1509.02127.0000 con nuestra empresa y emitida por la aseguradora SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a favor de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, y otro, en virtud de conformidad al inciso a) del art. 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **LES INTIMAMOS, por el plazo de 72 (setenta y dos) horas de recibida la presente notificación, el pago de la suma de Gs. 1.309.500 (GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS)** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, que deberá ser abonado en el Departamento de Tesorería de la Corte Suprema de Justicia (Palacio de Justicia de Asunción – Torre SUT – Cuarto Piso), bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago a aseguradora y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a nuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

RECIBIDO
20 FEB. 2015
[illegible]
1128

CC: PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE:
SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
EMISORA DE LA POLIZA Nº 509 - 25.1509.02127.0000
Domicilio: Mariscal López Nº 765
Teléfono: (021) 245 10 00

Abog. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Unidad de Contratos y Garantías – U.O.C.

AVALON S.A.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 52 /2.015.

Asunción, 27 de febrero de 2.015.-

SEÑORES
SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Domicilio: Mariscal López N° 793
Teléfono: (021) 249 10 00

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2013 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA ENCRIPTACIÓN DE APLICACIONES WEB – SEGUNDO LLAMADO" - CONTRATO N° 117/2013** a fin de manifestar cuanto sigue:

La Corte Suprema de Justicia, asegurada de vuestra empresa, titular de la Póliza N° 1509 - 25.1509.02127/0000 de Suministros y/o Servicios Garantía de Adjudicación, cuyo tomador es la firma **AVALON S.A.;** provista de conformidad al inc. c) del art. 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el marco del llamado de referencia a fin de garantizar la plena ejecución del **CONTRATO N° 117/2013.**

Que vengo, a objeto de y en virtud de lo dispuesto en las condiciones particulares de la Póliza N° 1509 - 25.1509.02127/0000, comunicarles que la firma tomadora **AVALON S.A.** ha incurrido en incumplimiento del Contrato N° 117/2013, declarada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5396 de fecha 11 de noviembre de 2014 y confirmada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5527 de fecha 03 de febrero de 2015, cuyas copias se acompañan; y habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en la clausula 3° de la Condiciones Especificas de la Póliza, a la empresa **AVALON S.A.** a que pague el monto correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, sin que la misma haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), quedando así configurado el siniestro, vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, **solicitando se sirva pagar a la Institución la suma de Gs. 1.308.500 (GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS)** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, que deberá ser abonada en el Departamento de Tesorería de la Corte Suprema de Justicia (Palacio de Justicia de Asunción – Torre Sur – Cuarto Piso).

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

El presente constituye una simple constancia de recepción. No implica aceptación del contenido
02 MAR 2015
SEGURIDAD S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Tamara Cáceres
14:20 hs

UOC/DCG/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py